

29 SET. 2014

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 895 de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, de los profesionales que más adelante se individualizan a fin de desempeñarse en la Escuela Naciones Unidas en horas de apoyo al Programa de Integración Escolar, que el Alcalde a otorgado su conformidad.

3. Que los profesionales cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° DESIGNASE** en calidad de contratados al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en la Escuela Naciones Unidas a contar del 01 de agosto de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, en la función de docentes de apoyo en el Proyecto de Integración Escolar:

RUT	NOMBRE	N° HORAS	NIVEL
63	GONZALEZ GUZMAN VERONICA	1	BASICA
75	JAUREGUI QUEZADA FANNY	1	PREBASICA
12	MARTINEZ CORDOVA CLAUDIA	1	BASICA
02	MORAGA VARGAS PAOLA	1	BASICA
40	NAVARRO JARA ANDREA	1	BASICA
05	REYES VERA SOLANGE	1	BASICA
85	VILO ROBLES CLARISA	1	BASICA
225	YAÑEZ ROJAS SANDRA	1	BASICA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación.
  6. Unidad de Remuneraciones.
  7. Unidad Licencias Médicas.
  8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.-
- 2014-08-21